



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2019-00862-00

Observado el escrito que milita en el numeral 023 de la foliatura virtual, se le indica al memorialista que puede acudir directamente a la sede de este juzgado y solicitar el desglose y entrega de los documentos aportados como base de la ejecución.

Respecto de los oficios de desembargo, se le informa que las medidas cautelares decretadas en este proceso se dejaron a disposición del Juzgado décimo (10) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá con motivo al embargo de remanentes decretado por ese estrado judicial, por lo tanto, debe dirigirse a ese Despacho para realizar la solicitud que estime pertinente.

Por otro lado, lo comunicado por el Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá, por medio del oficio No. 0569/2021 del 25 de marzo de 2021, acúcese de recibo y comuníquesele inmediatamente al despacho remitente que revisado el archivo del Juzgado se pudo constatar que el proceso referenciado fue terminado por pago total de la obligación mediante auto de fecha 4 de marzo de 2021 y los remanentes fueron puestos a disposición del Juzgado 10 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, por ende, no es posible tramitar dicho documento. **Ofíciense.**

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>093</u> de hoy <u>14 DE DICIEMBRE 2021</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MURADA MONROY

Firmado Por:

**Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e838d2a83c31e5968cc763522938b8fcb784b93b69040b4d1eb7691641a0d7f8**

Documento generado en 10/12/2021 02:47:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>